

dientes para que conste y por este as lo acordaron Man
daron y firmaron desus Merceder quien sabe o y fue

Dⁿ Alphonso Saabedra

y Parraga

Pedro Moron

Juan Marti de Blaya
Valcarzel

Rodrigo Valcarzel

Juan Albar

Juan Jimenez

Dⁿ Pedro Oset
Anto Sanchez

Miguel Collado

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Acuerdo Nombraz In la Villa de Mula en diez y ocho dias del mes de Enero
do Preceptor de Bu^z mil sept^o quarenta y dos años los señores Dⁿ Alphonso Saabedra y
Parraga alc^o de ordinario y Pedro Moron Perer asimismo Alc^o Dⁿ Ma
rin de Blaya Valcarzel Dⁿ Rodrigo Valcarzel herera Dⁿ Xpbal pereas
y Linero, Juan Albarer Rodria Andria Jimenez Sanchoyhan^o Luis
rado Antero Peridones; Dⁿ Pedro Osete y Miguel Colla deo Perados
y Ant^o Sanchez Calbete Aguari mayor Consejo pleno Just^o y Dep^o
m^o de esta d^{ha} Villa juntos en su cabildo como lo acostumbra
xon que respecto a hallarse en poder del presente Ess^{no} las Bullas
para la expedicion de este presente año y siendo por esto nombrada el
repton para que las reparta, cobre y remita su importe alos pla
cos acostumbrados y de su cuenta y riesgo a la herreteria q^{ta} de la
Ciudad de Murcia sacando costa de pago a favor de esta Villa
desde luego sus mer^o nombra ban y nombraron por tal Preceptor de
Bullas a Diego Ant^o Quante Ver^o de esta Villa a quien se le no fi
fique lo asente sure y de fianras y dadassele entreguen d^{ha} Bu
llas dexando recibo de su entrega para que conste y por este as
lo acordaron y firmaron desus Merceder quien sabe =
D^{ho} si dijeron se teno tifique a el mayor domo de pro pio de esta Vi
lla tenga presente la rera necesaria segun auido estilo y costum
bre para el dia dos del mes que viene de proximo en que esta Vi
lla assiste a la funcion de la herificacion de nra^{ra} conlusa co
mo es estilo y costumbre de tiempo y en memoria de esta parte que
conste y de lo que y mportase d^{ha} rera se le hara bue

Zona de Candela
na

